Manizales, 14 de enero de 2026

PARA: JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ, presidente

DE: CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ, Secretaría General, LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS, Profesional Universitario Oficina TIC

ASUNTO: Descripción de necesidad y certificación, apoyo a las actividades de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Asamblea Departamental de Caldas, en el marco de su misión institucional de promover la participación ciudadana y transparentar su gestión corporativa, reconoce la necesidad prioritaria de fortalecer la comunicación digital mediante la producción, edición y publicación de contenidos periodísticos y audiovisuales. Este propósito se alinea con el artículo 209 de la Constitución Política —que establece la publicidad como principio de la función pública—, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Estratégico Institucional, los cuales priorizan la divulgación oportuna de sus acciones misionales en plataformas como YouTube y canales digitales.

La Corporación enfrenta desafíos en la producción, edición y publicación de contenidos en YouTube y plataformas digitales, así como en la formulación e implementación de estrategias de posicionamiento digital. Estas limitaciones restringen el alcance de su gestión en un entorno digital competitivo, generando sobrecarga laboral y retrasos en la visibilización efectiva de su labor institucional.

Incorporar esta experticia impulsará la prestación de servicios digitales con oportunidad, junto con estrategias eficientes de posicionamiento y publicación audiovisual, consolidando los procesos institucionales en línea con el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia.

La Asamblea Departamental de Caldas requiere contratar servicios profesionales para:

1. Diseñar, producir y editar contenidos periodísticos y audiovisuales para el canal de YouTube y otros medios digitales de la Asamblea Departamental de Caldas, asegurando calidad técnica, pertinencia informativa y coherencia con los lineamientos institucionales, así como realizar el cargue, organización y actualización de dichos contenidos en las plataformas correspondientes.
2. Formular e implementar estrategias de posicionamiento y mejora de la interacción en el canal de YouTube y demás plataformas digitales, mediante el análisis de métricas, la optimización de publicaciones y el uso de formatos y narrativas que favorezcan el alcance, la participación ciudadana y la visibilidad de la gestión institucional.
3. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina de TIC, siempre que se encuentren dentro del marco del objeto contractual.

La superación de estos desafíos mediante la contratación permitirá garantizar contenidos audiovisuales editados profesionalmente, publicaciones regulares en YouTube y estrategias SEO efectivas. Así, se potenciará el alcance digital, se incrementarán los indicadores de visualizaciones y suscriptores, y se consolidará el posicionamiento como referente de transparencia ante la ciudadanía caldense.

Tras revisar la estructura de personal actual, se determina la ausencia de competencias especializadas en producción audiovisual, edición periodística y posicionamiento digital. Por tanto, resulta imperativa la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en gestión de contenidos para YouTube y plataformas digitales institucionales.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Profesional Universitario Oficina TIC